



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 8 de Octubre de 1990

Núm. 231

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en su sesión de fecha 27 de septiembre de 1990, aprobó las bases para cubrir interinamente una plaza de Geógrafo.

B A S E S

PRIMERA

Las presentes bases regirán para proveer, en forma interina, la plaza vacante de Geógrafo perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica-Superior, correspondiente al Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, publicada en la oferta de empleo pública de esta Corporación para 1990 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de agosto de 1990, número 180, hasta tanto se provea por funcionario de carrera en propiedad en la forma reglamentaria.

SEGUNDO

La selección se hará mediante la valoración de méritos aportados y documentalmente justificados por el aspirante, según el siguiente baremo:

1.—Servicios prestados a la Administración Pública, en puestos de igual o similar naturaleza al que se aspira, a razón de 1,5 puntos por año de servicio, hasta un máximo de cinco puntos, prorrateables por meses.

2.—Estar en posesión de diplomas o títulos relacionados con la actividad de estadística, urbanismo, cartografía o similares, convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas oficiales de funcionarios, con duración de cuatrocientas o más horas lectivas, a

razón de un punto por cada título, hasta un máximo de dos puntos.

3.—Asistencia a cursos o congresos relacionados con las materias enunciadas en el punto anterior y no computados en él, a razón de 0,25 puntos por cada curso o congreso, hasta un máximo de un punto.

4.—Trabajos o estudios específicos realizados sobre las mismas materias para Organismos Públicos, a razón de 0,20 puntos cada uno, hasta un máximo de un punto.

5.—Tesinas o trabajos publicados en revistas profesionales o técnicas, sobre las mismas materias, 0,10 puntos por cada uno, hasta un máximo de un punto.

TERCERA

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo Sr. Presidente, se presentarán en el Registro General de la Diputación en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

a) Ser español, tener cumplidos 18 años y no exceder de aquellas en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada en la legislación básica en materia de función pública.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Geografía e Historia, especialidad de Geografía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa de incompatibilidad.

Además presentarán todos los documentos justificativos de los méritos alegados, que han de servir de base para la aplicación del baremo. Dichos documentos se presentarán mediante los oportunos originales o fotocopias compulsadas.

CUARTA

La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de edictos de la Corporación el decimosexto día natural, a contar desde el anuncio de la presente convocatoria, en el que se determinará la composición del Tribunal y la fecha de la celebración del acto o actos de valoración.

QUINTA

El Tribunal Calificador estará formado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Diputado designado por el Grupo de Gobierno, un Diputado designado por la oposición, el Funcionario que ejerza la jefatura de la unidad administrativa a la que esté adscrita la plaza, y un representante de la Junta de Personal designado por ésta.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEXTA

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal, que sólo podrá proponer a un aspirante, elevará a la Presidencia de la Diputación la correspondiente propuesta de nombramiento.

SEPTIMA

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera en el plazo de tres días naturales siguientes al de la publicación en el tablón de edictos de la Diputación de la propuesta definitiva del Tribunal.

OCTAVA

Si los días en que finalicen los plazos o los de actuación obligada, coincidesen con festivos se pasará al día siguiente hábil.

León, 3 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8090

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola.
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.736/90, incoada contra la Empresa María Pilar Castrillo Santos, domiciliada en calle Villa Benavente, 21, 1.º, izda., de León, por infracción del art. 64 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 17 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Pilar Castrillo Santos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7497

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.896/90, incoada contra la Empresa Vicente Crespo Martínez, domiciliada en plaza de la Libertad, sin número, de Tremor de Arriba (León), por infracción del art. 64.1 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución

de fecha 16 de agosto de 1990, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Vicente Crespo Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7497

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño,
Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—N.º 2.238/90 Seguridad Social a la Empresa Manuel Rodríguez García, con domicilio en c/ El Francés, 21, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—N.º 2.249/90 Seguridad Social a la Empresa Paulino Robles García, Sociedad Limitada, con domicilio en Avda. República Argentina, 35-2.º, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.250/90 Seguridad Social a la Empresa Paulino Robles García Sociedad Limitada, con domicilio en Avda. República Argentina, 35-2.º, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas. (60.000 ptas.).

—N.º 2.269/90 Seguridad Social a la Empresa M.I.C., C. B., con domicilio en c/ Arco de Animas, 4-2.º, León,

por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (pesetas 70.000).

—N.º 2.273/90 Seguridad Social a la Empresa Juan José Fernández Fernández, con domicilio en c/ Conde Luna, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.274/90 Seguridad Social a la Empresa Juan José Fernández Fernández, con domicilio en c/ Conde Luna, 9, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.290/90 Seguridad Social a la Empresa Guillermo del Riego Gordón (Cafetería Oasis), con domicilio en Paseo de Papalaguinda, s/n., León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (pesetas 70.000).

—N.º 2.291/90 Seguridad Social a la Empresa Guillermo del Riego Gordón (Cafetería Oasis), con domicilio en Paseo de Papalaguinda, s/n., León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (pesetas 70.000).

—N.º 2.315/90 Seguridad Social a la Empresa General de Seguridad y Protección, S. A., con domicilio en Avda. Mariano Andrés, 54, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (Boletín O. del E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

—N.º 2.316/90 Seguridad Social a la Empresa General de Seguridad y Protección, S. A., con domicilio en Avda. Mariano Andrés, 54, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (Boletín O. del E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

—N.º 2.337/90 Desempleo a la Empresa Agustín Trabajo Rodríguez, con domicilio en c/ Alfonso V, 4,

León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000 ptas.).

—N.º 2.329/90 Seguridad Social a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avda. España, 34, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

—N.º 2.340/90 Desempleo a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avda. España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.341/90 Desempleo a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avda. España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.342/90 Desempleo a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avda. España, 33, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (pesetas 60.000).

—N.º 2.360/90 Seguridad Social a la Empresa Montserrat Suárez García, con domicilio en Villa Benavente, 8, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y un mil pesetas (51.000 ptas.).

—N.º 2.372/90 Seguridad Social a la Empresa Automóviles Laciana, S. A., con domicilio en c/ Juan Alvarado, 23-25, Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—N.º 2.373/90 Seguridad Social a la Empresa Automóviles Laciana, S. A., con domicilio en c/ Juan Alvarado, 23-25, Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones

en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—N.º 2.374/90 Seguridad Social a la Empresa Automóviles Laciana, S. A., con domicilio en c/ Juan Alvarado, 23-25, Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—N.º 2.375/90 Seguridad Social a la Empresa Comidas de Hostelería Don Jaime, S. A., con domicilio en Avenida España, 12-14, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 2.381/90 Seguridad Social a la Empresa Peletería D'Rego, C.B., con domicilio en Diego Antonio González, 14, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—N.º 2.385/90 Obstrucción a la Empresa Automóviles Laciana, S. A., con domicilio en c/ Juan Alvarado, 23-25, Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—N.º 2.398/90 Seguridad Social a la Empresa Carlos López Carbajo, con domicilio en Avda. San Froilán, s/n., Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—N.º 2.399/90 Seguridad Social a la Empresa Carlos López Carbajo, con domicilio en Avda. San Froilán, s/n., Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—N.º 2.400/90 Seguridad Social a la Empresa Carlos López Carbajo, con domicilio en Avda. San Froilán, s/n., Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88),

proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—N.º 2.401/90 Seguridad Social a la Empresa Carlos López Carbajo, con domicilio en Avda. San Froilán, s/n., Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 13 de septiembre de 1990.
Fernando José Galindo Meño 7633

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de dos pistas polideportivas y edificio de vestuarios para las mismas en Oteruelo, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Multi-Sport Ibérica, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 20 de septiembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7796 Núm. 5258—1.440 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de sondeo en las inmediaciones de la captación de agua del río Torío, con destino al abastecimiento de agua de la ciudad, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Perforaciones y Riegos, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público

blico para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 20 de septiembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7797 Núm. 5259—1.512 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a las obras de alumbrado deportivo de las pistas polideportivas de Puente Castro, Armunia y Oteruelo, que integra el concurso número 11/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 20 de septiembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7798 Núm. 5260—1.656 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de conductores eléctricos según UNE-21022-21123 con destino a nuevas obras y mantenimiento y explotación de alumbrado público, que integra el concurso número 10/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Dielectro Asturias, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 20 de septiembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7799 Núm. 5261—1.584 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público del Puente Castro, que integra el concurso número 7/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en ga-

rantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 20 de septiembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7800 Núm. 5262—1.512 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la obra municipal de alumbrado público del Casco Histórico-Artístico (Fase IV), que integra el concurso número 8/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Dielectro Asturias, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 20 de septiembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7801 Núm. 5263—1.512 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de las pistas polideportivas y edificio de vestuarios, en Puente Castro, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Multi-Sport Ibérica, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 20 de septiembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7802 Núm. 5264—1.440 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Rendidas las cuentas general y de administración del patrimonio ejercicio 1989, de conformidad con el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público con todos sus antecedentes, cuentas complementarias, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, durante los cuales y

ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

León, 21 de septiembre de 1990.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7803 Núm. 5265—1.296 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1990 aprobó los siguientes padrones de tributos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1988/1989, que se notifican a los contribuyentes a través del presente anuncio según lo dispuesto en el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria.

1.—Impuesto municipal sobre mantenimiento y conservación del Cementerio.

Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran los padrones, que pueden examinarse en las Oficinas de los Servicios Funerarios Municipales calle Julio del Campo núm. 7), podrán interponerse los siguientes recursos:

A.—Reposición, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

B.— Contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

C.—Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, a 17 de septiembre de 1990.
El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

7827 Núm. 5266—3.240 ptas.

CASTROPODAME

Se ha aprobado el padrón general de tasas por servicio de recogida de basuras.

A los efectos de la información pública reglamentaria, se hace saber que dicho padrón se halla de manifiesto al público para examen y reclamaciones en las oficinas municipales, por espacio de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castropodame, 18 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7755 Núm. 5267—252 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS "BIERZO OESTE"

Aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso del suministro de un camión compactador de basuras para esta Mancomunidad, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la adquisición de un camión compactador de basuras, con capacidad entre 10 y 15 metros cúbicos, rendimiento medio de 1,5 Tm. por hora y dotado de los siguientes accesorios: Sistema universal de eleva-contenedores, sistema y equipo de lavacontenedores con destino al servicio de recogida de basuras de esta Mancomunidad Bierzo Oeste.

2. Presupuesto del suministro

El presupuesto de este suministro es de 16.000.000 de pesetas y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el suministro, incluyéndose en esta cantidad los accesorios, IVA y entrega en la sede de la Mancomunidad.

3. Duración del contrato y ejecución de las obras

1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2. El plazo de ejecución de los suministros será de dos meses, contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4. Plazo de garantía

Los suministros serán recibidos provisionalmente dentro de los diez días siguientes a la entrega del camión por el contratista y mediará un plazo de garantía de tres años hasta su recepción definitiva.

5. Fianza provisional y definitiva

a) Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 320.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total del suministro.

b) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

c) La fianza podrá ser en metálico, títulos de deuda pública, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación o aval bancario y deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

d) Concluido el contrato sin que hubiera de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía conforme a los requisitos que establece el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

6. Pago de las obras

a) El contratista tendrá derecho al abono del importe de los suministros efectuados, mediante certificaciones suscritas por el Técnico designado por la Mancomunidad y una vez que sean aprobadas por el Pleno y una vez recibida la subvención de la Junta de Castilla y León.

7. Proposiciones y documentación complementaria

a) Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado y en la cual figurará el lema:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN
EL SUMINISTRO DE UN CAMION
COMPACTADOR PARA RECOGIDA
DE BASURAS CONVOCADO POR LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
BIERZO OESTE

D., con domicilio en, n.º ... de la ciudad de y Documento N. de Identidad n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha, cuyas condiciones y requisitos acepta, y que se exigen para el suministro del camión compactador para recogida de basuras de la Mancomunidad Bierzo Oeste, por la presente toma parte en dicho concurso comprometiéndose a suministrar dicho camión compactador para recogida de basuras, cuyas características técnicas uno a la presente, en el precio de (.....), letra y número).

Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está incluido el precio total del suministro con IVA incluido.

Hago constar que acepto íntegramente los pliegos de condiciones técnicos y económico-administrativos y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- 1) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- 2) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario de la Mancomunidad.
- 3) Escritura de constitución de la

Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que les faculte para contratar y cuya licencia deben añadir asimismo al expediente.

5) Justificante de encontrarse clasificado en el grupo correspondiente.

6) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

8. Presentación de plicas

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Valcarce durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las doce a las catorce horas.

9. Apertura de plicas

a) La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vega de Valcarce, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones la Mancomunidad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

Vega de Valcarce, a 11 de septiembre de 1990.—Antonio Lago.

7608

Núm. 5268—12.888 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VALDEVIMBRE

Acordado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1990, someter al proceso de concentración parcelaria en la Zona Valdevimbre-Ardón II, de los bienes comunales siguientes: "Valle Santiago", "El Fontanal", "Canal de Encinas", "Canal de Faya", "Canal de Rozas", "Las Huergas", "Huertas de la Huerga", "Eras del Pradón al Pozáncano", "La Barrera", "Cuesta San Simón", "Cañada del Fontanal", "Cañada de Cureses", "Pico del Canal" y "El Caño".

Se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días, a efectos de que por los interesados se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Valdevimbre, 19 de septiembre de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7817

Núm. 5269—414 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 564 de 1990, se tramita expediente sobre declaración de herederos del causante don Benedicto García Ayala, fallecido en estado de viudo y sin descendencia, en León, el día veintidós de diciembre de 1989, sin dejar ascendientes, expediente que ha sido promovido por su hermano de doble vínculo don Fredesvindo García Ayala junto con sus hermanos don Primitivo, doña M.^a Evangelina y don Alejandro García Ayala y sus sobrinos don José Luis, don Primitivo y don Angel García García; y doña Anita García Llamazares, y con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7818 Núm. 5270—2.664 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomer Sanz, sustituta del Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7 de 1990, se tramitan autos de expediente de cuenta jurada promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación propia, contra don Víctor San Vicente Buelta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle San José, n.º 4, Barrio de Flores del Sil, sobre reclamación de 5.880.000 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 31 de octubre próximo a las once horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Mitad indivisa, cuya otra mitad pertenece a doña Araceli San Vicente Buelta, de un solar, antes huerto, en Ponferrada, en la carretera a Puebla de Sanabria, hoy calle de La Calzada, número 16, que tiene una extensión superficial de 357 metros cuadrados, que posteriormente medidos son 377 m². Linda: frente, con la citada carretera; derecha entrando, con Encarnación y Juan Nieto, hoy sus herederos; izquierda, terreno de Mariano Enríquez Ramón, y espalda, más de Mariano Enríquez Ramón, más de Encarnación y Juan Nieto, hoy sus herederos más de herederos de Francisco Blanco Ortiz. Cargas. Gravado con una servidumbre de paso de aguas sucias. Derechos: Goza de una servidumbre de paso de peón. Sobre el descrito solar está construida una casa de planta baja y tres altas, destinada la planta baja a dos locales comerciales y las tres altas a viviendas con dos de ellas por planta, ocupa una superficie de 157 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de La Calzada; derecha entrando, herederos de Encarnación y Juan Nieto; izquierda y fondo, con el resto del solar antes descrito sin edificar. Inscrita al tomo 811 del libro 112 de Ponferrada, folio 249 vto., finca número 12.456, inscripción 2.^a. Valorada pericialmente en la cantidad de ocho millones de pesetas.

2.—Mitad indivisa, cuya otra mitad pertenece a doña Araceli San Vicente Buelta de un solar en la calle San José, número 4, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: al frente o Este, con la citada calle; derecha en-

trando, Rosario Merayo (Merayo; izquierda, Juan Voces, y fondo, Antonio Vuelta Merayo. Este solar tiene once metros y dieciocho decímetros de fachada por doce metros y cincuenta centímetros de fondo. Referencia catastral: 23-0-7-003. Inscrita al tomo 1.331 del libro 360 de Ponferrada, folio 17, finca número 39.071, inscripción 1.^a. Sobre el descrito solar existe construida una nave. Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas.

3.—Solar sito en Ponferrada, calle San José, número 6. Tiene una superficie de 157 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación, en línea de 10,80 metros; derecha entrando, con Francisco San Vicente Quincoces; izquierda, con Arsenio Vuelta Díaz, y fondo, con Antonio Buelta Merayo. Valorado pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Patricia Pomer Sanz.—El Secretario (ilegible).

8016 Núm. 5271—9.216 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

Emplazamiento por edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de divorcio número 215/90, seguidos a instancia de doña Francisca Sotorrios Aguado, representada por el Procurador señor Manuel Díaz Rodríguez contra don Manuel Martínez Blanco, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma por escrito de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa. El Secretario (ilegible). 7746

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Tomás Franco Franco, Juez sustituto de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 436/89, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco de Castilla contra don Angel Abad Pérez y doña Felicísima Torres Sevillano, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1990.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta se señala el día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12.00 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Furgoneta Opel Dadett 1.6-D, Matrícula de LE-4310-O. Valorada en 680.000 pesetas.

2.—Local comercial de superficie 100 m². en la Plaza Reyes Católicos número 12, en su planta baja. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.—Un solar en la calle Dr. Mérida Pérez de La Bañeza. Valorado en 350.000 pesetas.

4.—Derechos de arrendamiento de un local de 50 m². propiedad de don José María Cañón Escudero y valorado en 650.000 pesetas.

5.—Una cafetera. Valorada en 80.000 pesetas.

6.—Un molinillo eléctrico. Valorado en 15.000 pesetas.

7.—Un televisor. Valorado en 35.000 pesetas.

8.—Dos cámaras frigoríficas. Valoradas en 120.000 pesetas.

Dado en La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—Tomás Franco Franco.

8057 Núm. 5272—5.544 ptas.

NUM. DOS DE BENAVENTE

Doña M.ª Isabel Durántez Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de juicio de cog-

nición número 136/88, promovido por el Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra D. Domingo Martínez Cobreros y María del Socorro Vivas Vivas, sobre reclamación de cantidad 148.506 pesetas de principal; y, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas por término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º—Seat 124, matrícula LE-055921, valorado en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.).

2.º—Tractor agrícola marca Deutz modelo DX-85, matrícula LE-61044-VE, valorado en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 ptas.).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las once quince (11,15) horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día ocho de noviembre; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

En concepto de segunda, el día cinco de diciembre próximo; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Y en concepto de tercera el día nueve de enero próximo sin sujeción a tipo.

2.ª—Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo de tasación.

3.ª—Podrá cederse el remate a tercero, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Dado en Benavente, a 24 de septiembre de 1990.—E/. María Isabel Durántez Gil.—La Secretaria (ilegible).

8008 Núm. 5273—3 960 ptas

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 259/90, seguidos a instancia de Fidel Blanco Brugos, contra Hulleras de Torío, S. A., Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por incremento pensión por silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor De Arriba García.

Providencia. — Magistrado: Señor

Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévase las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal con entrega de la copia de escrito de formalización de recurso que se acompaña, expido la presente en León y fecha anterior.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial.

7747

* *

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 259/90, seguidos a instancia de Fidel Blanco Brugos, contra Hulleras de Torío, S. A., Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por incremento pensión por silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a trece de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, téngase por anunciada en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuya disposición se ponen los autos para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos y a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos, apercibiéndole que transcurrido dicho pla-

zo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, ante mí. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—M. de Arriba García.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial. 7747

PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado accidental del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos 2.131/89, seguidos en este Juzgado sobre invalidez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia n.º 591/90.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa.—Vistos por el Sr. D. Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada, los presentes autos sobre invalidez derivada de enfermedad profesional, en los que ha sido demandante don Eliseo Candelero García y demandados el INSS y Tesorería, la empresa Feliciano Vega y Aseppeyo, habiéndose dictado la presente resolución, en base a los siguientes ..

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo declarar y declarar que la parte actora se encuentra en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual de picador, derivada de enfermedad profesional y en consecuencia condeno al INSS y a la Tesorería, como subrogada en las obligaciones de la Mutua Aseppeyo, y ésta en las de la empresa codemandada, dentro de su respectiva responsabilidad legal, a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 55 % de su base reguladora de 2.263.000 pesetas anuales, con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde el 1-1-89.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.—Si quien recurriera fueran las entidades demandadas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la L.P.L.—Así por esta mi

sentencia que será publicada, lo promungo, mando y firmo.—Sigue la firma.”

Y para que surta los efectos oportunos, a fin de notificar la sentencia recaída a la empresa demandada Feliciano Vega, en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa.—Antonio de Castro Cid. 7691

GUADALAJARA

Ilmo. Sr. D. Juan José Casas Nombela
Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 296/90, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Santiago González Apio, contra Seoane Abuin, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se acuerda la suspensión del acto de juicio señalado para hoy, debido a no encontrarse citada la empresa Seoane Abuin, S. A., por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y haber sido publicado por error en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, se señala en nueva convocatoria el día ocho de noviembre de 1990 a las diez horas de su mañana, cítese a las partes y en lo demás estése a lo dispuesto en la providencia de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación conforme al artículo 183 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que sirva de notificación a la empresa Seoane Abuin, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Guadalajara, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Juan José Casas Nombela.—El Secretario, P. H. (ilegible). 8012

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

“LAS FUENTES DE LA MATA”

Santa Colomba Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, que tendrá lugar el domingo día 14 a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y de

no reunirse número suficiente el domingo día 21 en segunda a la misma hora y tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura acta anterior y aprobación si procede.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Derrama presente año.
- 4.º—Ordenación hacenderas.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Colomba Curueño, 1 de octubre de 1990.—El Presidente (ilegible).

8074 Núm. 5274—1.656 ptas.

Comunidad de Regantes

SANTA LUCIA
Y VEGA DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios y arrendatarios de fincas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, a junta general ordinaria que se celebrará en los salones del Hogar del Pensionista de esta localidad, el día 21 de octubre de 1990.

En primera convocatoria a las 11 horas y 11,30 en segunda.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Cambio de vocales.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 2 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8073 Núm. 5275—1.584 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS
Y COMUNIDAD DE
“PRESA GRANDE, CHARCO
P. SANTA JUSTA”

Barrillos de Curueño

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y partícipes de la misma, que tendrá lugar en Barrillos de Curueño, el domingo día 21 a las trece horas en primera convocatoria y de no reunirse número suficiente se celebrará en segunda con los que asistan, y tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura acta anterior y aprobación.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Cuota derrama presente año.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrillos, 1 de octubre de 1990.—El Presidente (ilegible).

8075 Núm. 5276—1.656 ptas.